

CARTA DE INVITACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SYS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMPO 3 DE CÉSPED ARTIFICIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA B.A.F. UBICADAS EN EL I.E.S. PIRÁMIDE.

Estimado Sr/Sra:

La Fundación Alcoraz tiene previsto realizar la contratación de la dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de la construcción de un campo de fútbol conforme al PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CAMPO 3 DE CÉSPED ARTIFICIAL EN LAS INSTALACIONES DELA B.A.F. UBICADAS EN EL I.E.S. PIRÁMIDE redactado por el Ingeniero de caminos canales y puertos D. José Luis Pueyo colegiado número 21729 del Colegio de CICCIP, con un precio de ejecución material (PEM) de 456.511,77€.

Según el programa de cumplimiento normativo de la Fundación Alcoraz, el importe que supone la contratación de este servicio obliga a que se realice un proceso de contratación entre al menos 3 proveedores.

Por ello, pasamos a detallarles las condiciones económicas, técnicas y jurídicas necesarias para la redacción de la correspondiente oferta:

Antecedentes

El 31 de Mayo de 2021 se firmó un protocolo de actuaciones entre Gobierno de Aragón, Diputación Provincial de Huesca y Fundación Alcoraz para la creación y gestión de la Escuela Base Aragonesa de Fútbol.

La Escuela Base Aragonesa de Fútbol se localiza en las instalaciones de Pirámide y tiene como principal misión albergar a jóvenes promesas del fútbol aragonés, nacional e internacional en su etapa formativa, dotándoles de las mejores herramientas posibles para su crecimiento personal, académico y deportivo. Todo ello, estará integrado por un sistema educativo que facilite a los integrantes de la Base Aragonesa de Fútbol una búsqueda de una educación que combine el aspecto educativo con el deportivo.

La Fundación Alcoraz tiene otorgada mediante la Orden de fecha 8 de junio de 2021 del Consejero de Educación Cultura y Deporte la concesión demanial sobre un bien adscrito a dicho departamento, para el desarrollo de la Escuela Base Aragonesa de Fútbol. La parcela destinada a la concesión administrativa ocupa aproximadamente 7 hectáreas de la finca matriz con referencia catastral 22901A010001960001WK. Así como las plantas segunda y tercera de la residencia existente en la parcela 001600200YM16EE0001GM.

La Fundación Alcoraz se ha comprometido, entre otras, a realizar las actuaciones necesarias para la puesta en marcha de la Escuela Base Aragonesa de Fútbol Base, una de ellas la que es base de esta invitación: **construcción de un campo de césped artificial.**

Descripción de los trabajos/servicios

El adjudicatario del contrato deberá designar y acreditar una dirección facultativa, como mínimo, con los siguientes profesionales:

- 1 responsable de la dirección de las obras, con titulación académica y profesional habilitante de ingeniero superior o arquitecto y 1 ingeniero responsable de instalaciones eléctricas.
- 1 responsable de la coordinación de seguridad y salud de la obra, con titulación académica y profesional habilitante para asumir la coordinación de seguridad y salud de la obra.

Dentro de este contrato se incluyen:

- la dirección de obra.
- la dirección de ejecución.
- el informe de aprobación del Plan de Seguridad y Salud.
- la redacción del acta de replanteo.
- la coordinación en materia de Seguridad y Salud.
- la supervisión del control de calidad y estudio de gestión de residuos.
- la redacción de las certificaciones de obra.
- la redacción de la certificación final de la obra.
- la redacción de certificaciones parciales si fuera necesario.
- la redacción del acta de recepción
- la redacción del proyecto final de obra (planos incluidos) y liquidación.

En cuanto a la gestión de la obra, se entenderán incluidos, entre otros, lo siguiente:

- control de plazos:
 - realizará la revisión y validación del programa de trabajos propuesto por el contratista.
 - emitirá informes sobre cumplimiento de la programación prevista;
 - elaborará propuestas de actuación en caso de desviaciones respecto de los plazos previstos.
- control de presupuesto: realización del seguimiento y el control de la ejecución del presupuesto de la obra.
- coordinación de los distintos agentes intervinientes en el proceso de construcción.

Con posterioridad a la finalización de la obra el adjudicatario deberá realizar:

- los informes relativos a la ejecución de la obra que procedan durante el periodo de garantía de la obra.
- los informes tendentes a la devolución o incautación de la garantía definitiva.
- los informes que procedan en relación con posibles vicios ocultos durante el plazo de garantía de la obra.

Por su parte, la coordinación de seguridad y salud deberá:

- realizar los procedimientos establecidos en el Real Decreto 1627/1997.

- coordinar las actividades de obra para garantizar la seguridad de la obra en la ejecución de contratista y subcontratistas.
- coordinar las actividades empresariales.
- controlar la correcta señalización, orden y limpieza de la obra.
- adoptar las medidas necesarias para el acceso de personas autorizadas a la obra.
- identificar la zona de obra y los trabajos que puedan ser calificados como especialmente peligrosos según la normativa vigente
- desarrollar y ejercer aquellas tareas y funciones de obligado cumplimiento según la normativa vigente en cada momento en materia de seguridad y salud.

El adjudicatario asume la dirección facultativa, la dirección de ejecución y la coordinación de seguridad y salud de las modificaciones al proyecto y el aumento de unidades de obra ejecutadas que puedan surgir en la ejecución de la obra. Asimismo, la redacción de las modificaciones aprobadas por Fundación Alcoraz del proyecto de ejecución.

La dirección facultativa deberá estar presente en las visitas quincenales que los representantes designados por la Fundación Alcoraz y el Gobierno de Aragón. Así como en las reuniones necesarias con Fundación Alcoraz, Gobierno de Aragón o técnicos de cualquier administración afectada por las obras.

La oferta deberá planificar la construcción del campo N°3 en las fases que considere oportunas.

Documentación aportada

En la invitación se adjuntará enlace para la descarga del proyecto.

Condiciones económicas

- La oferta deberá ceñirse fielmente a los trabajos descritos.
- En el caso de que se detectara algún error en la descripción de los trabajos, deberán detallarse en documento aparte denominado “modificaciones al pedido”.

Condiciones de ejecución

Dentro del periodo de ejecución de la obra, el equipo adjudicatario de la licitación entregará la siguiente documentación:

- Documentación obligatoria del seguimiento de la obra:
 - Libro de órdenes y asistencias.
 - Libro de incidencias en materia de seguridad y salud.
 - Modificaciones al proyecto.
 - Certificado final de obra incluyendo la descripción de las modificaciones y los controles de obra realizados con los resultados.
 - Documentación de las subcontrataciones.
- Documentación del control de ejecución de la obra.
- Documentación de la obra finalizada.
- Documentación necesaria para realizar un fin de obra parcial si fuese necesario.

Criterios de valoración

La Fundación Alcoraz adjudicará el contrato a la oferta que obtenga la mejor puntuación según los siguientes criterios y ponderaciones:

- **Mejor precio:** 70 puntos. Se concederán 70 puntos a la mejor oferta económica, el resto se puntuará proporcionalmente según la siguiente fórmula:

$$P = 70 \times (MO / OL)$$

P = Puntos obtenidos, OL = Oferta Licitador, MO = Mejor Oferta

- **Presencia en obra:** 10 puntos. Se concederán 10 puntos a la oferta cuya dirección facultativa esté presente el mayor número de días en la obra, con una duración total de 4 meses. El resto se puntuará proporcionalmente según la siguiente fórmula:

$$P = 10 \times (MD / DL)$$

P = Puntos obtenidos, DL = Días presentes licitador, MD = Máximo de días ofertados

- **Planificación de la construcción:** 15 puntos. Se concederán hasta 15 puntos por la valoración de la programación de la construcción presentada.
- **Cumplimiento Normativo:** Se otorgarán 5 puntos si la contratista cuenta con Programa de Compliance y se han podido comprobar los procedimientos y políticas implantados.

Una vez recibidas las ofertas se podrá comenzar una segunda fase de negociado de las mismas con todas las partes.

Se podrán desechar ofertas que motivadamente se consideren desproporcionadas o temerarias.

Condiciones Documentales y Técnicas

- La documentación para la presentación de la presente oferta será en formato electrónico.

Solvencia técnica, económica y financiera

El equipo ofertante deberá acreditar trabajos en obras similares.

Plazo y medio de la oferta

- El plazo para la presentación de ofertas será no inferior a 10 días, siendo el último día para presentar oferta el **martes 22 de marzo de 2022 hasta las 23:59 h.**
- La oferta deberá ir dirigida a nombre de la Fundación Alcoraz y se enviará al email **contratacion@fundacionalcoraz.es**
- Esta invitación queda publicada desde el día de su firma en la siguiente URL de la Fundación Alcoraz: <https://fundacionalcoraz.es/en>
- Para participar en el procedimiento de contratación, se deberá solicitar la documentación referente al procedimiento al siguiente correo electrónico: **contratacion@fundacionalcoraz.es**

Persona de contacto para cualquier aclaración técnica

D. Javier Cruz León

Teléfono: 606389271

Email: jcruz@fundacionalcoraz.es

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o duda, rogándole que nos haga llegar su mejor oferta lo antes posible.

Reciba un cordial saludo.

En Huesca en la fecha de la firma electrónica.

Javier Cruz León, Director General Fundación Alcoraz.

D. José Antonio Martín Otín, Presidente Fundación Alcoraz.



Código QR para visualizar el documento original

Docuten Tech S.L. CIF B85630978 Calle Gambrinus, 7, 1ºD, 15008 A Coruña.
Inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, Tomo: 3.384, Libro: Archivo, Folio: 126,
Sección: General, Hoja: C-46.206.